



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Manizales  
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas  
Código No.17-495-40-89-001  
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

**INFORME SECRETARIAL:** Norcasia, Caldas, agosto 26 de 2021, en la fecha informo al señor Juez, que se publicó en la página oficial de la Rama Judicial los traslados de liquidación de crédito y costas, corriendo el término de tres días así: 17, 18 y 19 de agosto de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto a los traslados publicados.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO.  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Norcasia, Caldas.**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*Auto Sustanciación Nº 240*  
*Radicado: 2020-00053-00*

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de EDINSON ARMANDO TRUJILLO LÓPEZ, por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 49 del (c.1). Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, visible à folio 51 del (c.1.).

**NOTIFIQUESE**

**PEDRO LUIS LÓPEZ GONZALEZ**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El Auto anterior se notifica en el Estado № 060 de agosto 27 de 2021

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

La anterior providencia queda ejecutoriada el día 01 de septiembre de 2021, a las 6:00 p.m.